

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Javier Cano Leal e Irene Rivera Andrés, Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicitan respuesta por escrito sobre la posibilidad de crear en la Ciudad de Jerez de la Frontera (Cádiz) una oficina de la Dirección General de Tráfico.

Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desplazamiento de personas o mercancías es un hecho ligado a la existencia del hombre. Desde sus orígenes, el tráfico constituye un fenómeno social, histórico, económico y jurídico en el que se encuentran inmersas todas las sociedades y en el que, de facto, no existen barreras ni fronteras.

En 1959 para hacer frente a las a las necesidades derivadas de la creciente motorización de nuestro país se procedió a integrar las distintas competencias dispersas entre distintos Ministerios. Desde su creación en dicho año el Organismo Jefatura Central de Tráfico se encuentra adscrito al Ministerio de Interior. La naturaleza jurídica de la Jefatura Central de Tráfico es la de Organismo Autónomo definido en la Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado cuya finalidad no es otra que el desarrollo de acciones tendentes a la mejora del comportamiento y formación de los usuarios de las vías y de la seguridad y fluidez de la circulación de vehículos, así como de la prestación al ciudadano de todos los servicios administrativos pertinentes.

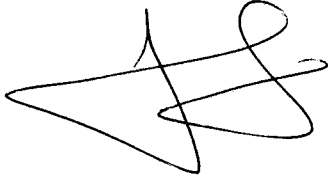
El Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, autonomía de gestión y plena capacidad jurídica y de obrar dentro de su esfera de competencias. La estructura actual de los Servicios Periféricos del Organismo es de 50 Jefaturas Provinciales, 2 Jefaturas Locales y 15 Oficinas Locales. El objetivo final de las Oficinas Locales de la DGT, es lograr dar un servicio más eficaz al ciudadano, como se expone en su Carta de Servicios, cubriendo un área geográfica de indudable importancia y crecimiento en determinadas provincias.

Es voluntad expresa de esta Organización conseguir una gestión ágil y eficaz, que satisfaga las demandas y expectativas de los usuarios en sus relaciones con la Administración, lo que hay que relacionar con la peculiaridad de nuestra ciudad, de su campiña y de su ámbito de influencia tanto a nivel geográfico como de población. De hecho, son varias las delegaciones que la Administración del Estado tiene abiertas en Jerez. Es el caso de Delegación de Economía y Hacienda, la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Oficina del Catastro y las oficinas de la Seguridad Social, entre otras.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuántos vehículos hay censados en la ciudad de Jerez de la Frontera (Cádiz) y poblaciones de la Sierra de Cádiz, y cual es la proporción que representa respecto del total de la provincia?

2º.- ¿Ha considerado el Ministerio del Interior dotar a la ciudad de Jerez de la Frontera (Cádiz) de una Oficina Local de la Dirección General de Tráfico?



Francisco Javier Cano Leal



Irene Rivera Andrés

Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos

C.DIP 34496 17/05/2017 18:50